



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de marzo de dos mil veintiuno. -

PROCESO	HOMOLOGACIÓN
Radicado	Nro. 050019910003202013476-01
Procedencia	Comisaría de Familia Comuna Tres Manrique
Instancia	Segunda
Providencia	Interlocutorio No. 0220 de 2021

Previamente a pronunciarse el Juzgado frente a la solicitud de homologación, se requiere a la funcionaria administrativa al frente de la Comisaría de Familia Tres – Manrique, a fin de que remita en el termino de la distancia, y con carácter de urgente, el trámite administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado en favor de los menores SARA STROUP OSPINA y SAMUEL STROUP OSPINA.

Para tal efecto, se solicita coordinar con el Despacho, a través del teléfono celular 310 460 82 03, o a través del correo institucional del Juzgado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-